

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO
CONTRATADO**

LA PRESIDENTA:

D^a. Carmen Ortiz Caraballo

LA SECRETARIA:

D^a. Belén Suárez Lantarón

LOS VOCALES:

D. Jesús Valverde Berrocoso

En cumplimiento del artículo 12 de la Normativa de contratación de profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 (DOE de 5 de junio de 2020), se constituye la Comisión de Baremación compuesta por las personas que al margen se relacionan para realizar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes que optan a la siguiente plaza:

Plaza: DL3526

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Perfil: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Duración del contrato: 5 AÑOS

Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, excluyendo definitivamente al candidato/a **MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ MONTERO** por no haber subsanado la causa de exclusión, ya que presenta la documentación en formato electrónico pero no demuestra tener la evaluación positiva como Profesor Ayudante Doctor por ANECA.

2º.- Derivado de la aplicación del baremo y criterios establecido al efecto en la convocatoria de esta plaza, asignar a los candidatos las puntuaciones que, tanto para esta plaza como para ingresar en la bolsa de trabajo correspondiente, en el Anexo I se detallan. Los candidatos que aparezcan con un 0 como puntuación final será como resultado de la aplicación del artículo 12, punto 2, apartado b) de la Normativa de Contratación del PDI laboral de la UEx.

3º.- Proponer para su contratación a D/D^a **JORGE GUERRA ANTEQUERA**

De acuerdo con las bases que rigen esta el/la aspirante propuesto dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que puede recogerse en el Servicio de Recursos Humanos, estando también disponible en la dirección web: <http://www.unex.es/concursos> en el epígrafe "Documentación a presentar para la formalización del contrato".

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso en vía administrativa ante el Rector en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19h horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Cáceres , a 24 de mayo de 2021

Vº Bº

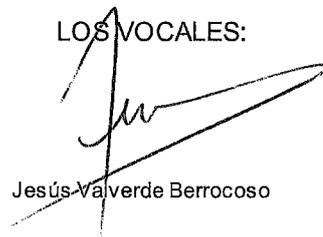
LA PRESIDENTA:


Carmen Ortiz Caraballo

LA SECRETARIA:


Belén Suárez Lantarón

LOS VOCALES:


Jesús Valverde Berrocoso

**APLICACIÓN DE BAREMO
(PROFESOR AYUDANTE DOCTOR)**

**PLAZA CLAVE Nº DL3526
ANEXO AL ACTA Nº 15.2**

1	GUERRA ANTEQUERA, JORGE	9,862
2	PEDRERA RODRÍGUEZ, MARÍA INMACULADA	9,054
3	GALLEGÓ LEMA, VANESA	6,186
4	BARROSO HURTADO, DOMINGO	4,915
5	FERNÁNDEZ GUERRERO, MANUEL	0,000
6	GUERRA BUSTAMANTE, JOAN	0,000
7	GUERRERO MOLINA, MÓNICA	0,000
8	MARTÍN VEGAS, FELIPE	0,000
9	RANGEL DELGADO, CIPRIANO	0,000
10	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARTA	0,000
11	SUÁREZ RAMÍREZ, MÍRIAM	0,000

En Cáceres , a 24 mayo de 2021

Vº Bº

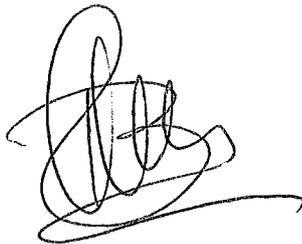
LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

LOS VOCALES:



Carmen Ortiz
Caraballo



Belén Suárez
Lantarón



Jesús Valverde Berrocoso

**APLICACIÓN DE BAREMO
(PROFESOR AYUDANTE DOCTOR)**

**PLAZA CLAVE Nº DL3526
ANEXO AL ACTA Nº 15.2**

Solicitantes	4	5	3	1	6	7	8	2	9	10	11
	BARROSO HURTADO, DOMINGO	FERNÁNDEZ GUERRERO, MANUEL	GALLEGO LEMA, VANESA	GUERRA ANTEQUERA, JORGE	GUERRA BUSTAMANTE, JOAN	GUERRERO MOLINA, MÓNICA	MARTÍN VEGAS, FELIPE	PEDRERA RODRÍGUEZ, MARÍA INMACULADA	RANGEL DELGADO, CIPRIANO	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARTA	SUÁREZ RAMÍREZ, MÍRIAM
2a	6,175	2,300	0,000	2,636	0,000	0,000	0,000	3,353	0,000	0,000	2,594
2b	1,636	0,000	2,100	1,100	0,000	0,000	0,000	1,234	0,000	0,000	0,000
2c	1,500	0,000	7,000	5,000	0,000	0,000	0,000	7,000	0,000	0,000	0,000
2d	0,000	0,000	0,000	1,200	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2e	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2f	1,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2	10,911	2,300	9,100	9,936	0,000	0,000	0,000	11,588	0,000	0,000	2,594
2N	1,091	0,230	0,910	0,994	0,000	0,000	0,000	1,159	0,000	0,000	0,259
3a	0,852	0,000	0,368	6,665	0,000	0,000	0,000	6,580	0,000	0,000	0,000
3b	0,000	0,000	0,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3c	0,008	0,000	0,270	0,123	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000
3d	0,000	0,000	0,000	0,800	0,000	0,000	0,000	0,475	0,000	0,000	0,000
3e	0,300	0,000	0,000	0,300	0,000	0,000	0,000	0,500	0,000	0,000	0,000
3f	1,000	0,000	0,075	0,805	0,000	0,000	0,000	0,405	0,000	0,000	0,000
3g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3i	0,000	0,000	0,500	0,500	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000
3j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,000	0,000	0,000
3	2,159	0,000	1,613	9,192	0,000	0,000	0,000	10,460	0,000	0,000	0,000
3N	0,756	0,000	0,564	3,217	0,000	0,000	0,000	3,661	0,000	0,000	0,000
4a.1	2,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.2	0,000	0,000	2,430	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.3	0,350	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4b	0,900	0,000	1,200	0,200	0,000	0,000	0,000	0,600	0,000	0,000	0,000
4c.1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,500	0,000	0,000	0,000
4c.2	0,500	0,000	1,000	4,125	0,000	0,000	0,000	3,250	0,000	0,000	0,000
4c.3	1,950	0,000	7,440	3,840	0,000	0,000	0,000	2,100	0,000	0,000	0,000
4d+4e	1,375	0,000	0,650	6,600	0,000	0,000	0,000	3,000	0,000	0,000	0,000
4f	1,067	0,000	0,542	0,771	0,000	0,000	0,000	1,021	0,000	0,000	0,000
4g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,000	0,000	0,000
4h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4i	0,000	0,000	0,000	0,367	0,000	0,000	0,000	0,450	0,000	0,000	0,000
4j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4k	0,000	0,000	0,200	0,100	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4	8,542	0,000	13,462	16,003	0,000	0,000	0,000	11,921	0,000	0,000	0,000
4N	2,990	0,000	4,712	5,601	0,000	0,000	0,000	4,172	0,000	0,000	0,000
5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
5N	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6a	0,583	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,417	0,000	0,000	0,000
6b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6c	0,000	0,000	0,000	0,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6d	0,200	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000	0,000
6	0,783	0,000	0,000	0,500	0,000	0,000	0,000	0,617	0,000	0,000	0,000
6N	0,078	0,000	0,000	0,050	0,000	0,000	0,000	0,062	0,000	0,000	0,000
TOTAL	4,915	0,000	6,186	9,862	0,000	0,000	0,000	9,054	0,000	0,000	0,000
(*)											

(*) Si mérito preferente consignar 'S' en la casilla